LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-38-90O-03890O002-N-45-2026

C O N V O C A T O R I A

PARA EL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO

"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"

UBICADA EN CARRETERA A SAN JUAN DE LA COSTA KM. 1, EL COMITAN, B.C.S.
EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

No de licitación:	**LO-38-90O-03890O002-N-45-2026, Primera Convocatoria**
Identificación del servicio:	"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"
Tipo de servicio:	Estudios, Levantamientos, Elaboración de Proyectos Ejecutivos e Ingeniería de costos.
Especialidad:	Diseño arquitectónico e ingeniería eléctrica principalmente.
Plazo de ejecución:	Del 01 de mayo al 30 de junio del 2026 **(61 días naturales).**
Ubicaciones de los servicios:	**Unidad La Paz,** Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN", La Paz, Baja California Sur. C.P. 23205. Tel:(01) (612) 123-8484 **Unidad Hermosillo** Hermosa No. 101, Col. Los Ángeles, Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83106, Tel 52+662 213 15 93

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-38-90O-03890O002-N-45-2026

INDICE

Glosario de términos y definición de conceptos. 4

1. Entidad convocante 6

2. Costo de las bases 6

3. Programación de eventos 6

3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos. 6

3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación. 7

3.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones 7

3.4. Comunicación del fallo y firma del contrato 8

4. Descripción de los trabajos 10

4.1 Estudio y Proyecto Ejecutivo. 10

5. Información y requisitos para preparar la proposición 10

5.1. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos 12

5.2. Origen de los fondos. 12

5.3. Idioma 12

5.4. Moneda 13

5.5. No negociación 13

5.6. Subcontratación 13

5.7. Ajuste de costos 13

5.8. Porcentajes, forma y términos del anticipo 13

5.9. De las Garantías 13

5.10. Documentos que entrega “El CIBNOR” a “El Licitante 14

5.11. Capacidad financiera y existencia legal que deberá acreditar El Licitante para su inscripción a la licitación: 14

5.12. Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el contrato 17

6. Requisitos para la elaboración y presentación de la proposición 17

7. Requisitos para presentar propuestas conjuntamente dos o más personas. 19

8. Etapas del Procedimiento Licitatorio. 19

8.1. Recepción de documentación 19

8.2. Firma de documentos 19

9. Integración de la proposición. 20

9.1 Aspecto Técnico 20

9.2. Aspecto Económico 21

10. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato 22

10.1. Generales 22

10.2. De los estados financieros: 23

10.3. En el aspecto técnico: 23

10.4. En el aspecto económico: 23

10.5. De la adjudicación: 24

11. Causas por las que será descalificado el Licitante 24

11.1. En el aspecto general: 25

11.2. En el aspecto técnico: 25

11.3. En el aspecto económico: 26

12. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación. 26

13. Causas por las que se podrá cancelar la licitación. 26

14. Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato. 27

15. Inconformidades y controversias. 27

Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases y el proceso de licitación se entenderá por:

Bases de Licitación	Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar proposición técnica y económica en este proceso.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos. Para el caso se utilizará el sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) emitido por la SFP.
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Compras MX	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Gubernamentales
Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precio alzado y Tiempo Determinado	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada Contratista, se obliga a ejecutar los servicios relacionados con obra pública a precio alzado y tiempo determinado a cambio de una remuneración o pago total que pagará el CIBNOR por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto/programa, especificaciones de construcción y normas de calidad.
Contratista	Persona física o moral que celebre contrato de obra pública.
Convenio de participación conjunta	Instrumento Jurídico mediante el cual el Licitante y una o varias personas físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraen las partes, con objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
D. O. F.	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que el CIBNOR tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por el CIBNOR para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos realizados en cada concepto de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución.
Identificación Personal	Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LFT	Ley Federal del Trabajo.
LSS	Ley del Seguro Social.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitante	Persona física o moral que participe en la licitación
Obra	Los considerados en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
Oficina de Residencia de Obra	Unidad técnico – administrativa establecida físicamente en cada obra como las oficinas del CIBNOR, donde se desempeñarán las funciones que tiene conferidas el Residente de Obra.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Residente de Obra	Servidor público designado por el CIBNOR, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
Servicio	Los Servicios relacionados con obras públicas considerados en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Superintendente	El representante del contratista ante el CIBNOR para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Supervisor	El encargado de auxiliar técnicamente a la residencia de obra, cuyas funciones serán las de mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, vigilar el buen desarrollo del proyecto y transmitir al contratista las instrucciones de la residencia de obra, controlar la bitácora y registrar en ésta los avances y aspectos relevantes, revisar las estimaciones y su documentación soporte y las demás que le señale la residencia de obra con base en los términos del Reglamento.
CFF	Código Fiscal de la Federación.

1. Entidad convocante

El CIBNOR, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en la LOPSRM y su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables, celebra por conducto de la Dirección de Administración y la Subdirección de Servicios Generales, la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con obra pública a precio alzado y tiempo determinado, el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la elaboración de los **"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"**

2. Costo de las bases

Las presentes bases en área convocante y en Compras MX se proporcionarán de manera gratuita.
El Licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

3. Programación de eventos

El proceso de la Licitación inicia con la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ el día **09 de abril del 2026** y concluirá con la firma del contrato correspondiente.

La fecha límite para manifestar su interés en participar e inscribirse en la presente convocatoria es el día **12 de abril de 2026.**

Los actos que se deriven de la licitación objeto de las presentes bases se realizarán de conformidad con las fechas que más adelante se describen.

3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del Licitante en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa y se llevarán a cabo en los siguientes puntos de reunión, guiadas por el **Arq. César Guzmán Valverde** en su carácter de Responsable del Área de Obras y Proyectos y el **Ing. Juan José Mandujano García**, Encargado de Instalaciones Eléctricas y Especiales del CIBNIOR; los días:

- **Unidad La Paz el día 13 de abril de 2026 a las 08:00 horas,** Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN", La Paz, Baja California Sur. C.P. 23205. Tel:(01) (612) 123-8484.

  Al concluir las visitas, el Licitante presentará el formato respectivo debidamente requisado **(Anexo PT 2a)** en el cual recabará la firma de constancia, mismo que deberá incluir en el sobre de su propuesta en el apartado técnico y en el orden que corresponda.

El Licitante que adquiera las bases y no pueda asistir a la visita, podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta, aunque no será obligatorio para el CIBNOR S.C., designar un técnico para que guíe la visita.

Los licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, al momento de elaborar su proposición podrán visitar los lugares y se obligaran a tomar en cuenta las condiciones del lugar, considerando las especificaciones y documentación relativa, que inspeccionen el sitio, que hagan sus valoración de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día **14 de abril de 2026 a las 10:00 horas en la en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Sito en Km. 1 de la Carretera a San Juan de la Costa predio el Comitán (Edificio "K1" Planta Alta), misma que se llevará a cabo por medios electrónicos en la plataforma Compras MX.**

Solamente podrán formular preguntas las personas (o sus representantes) que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse; lo cual podrá hacerse a los siguientes correos electrónicos: ***jolacheal@cibnor.mx, cguzman@cibnor.mx y mandujan04@cibnor.mx***

Los concursantes deberán presentar por medios electrónicos un escrito con sus preguntas, directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a los correos electrónicos ***jolacheal@cibnor.mx, cguzman@cibnor.mx y mandujan04@cibnor.mx,*** a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta ***24 horas previo*** al acto de Junta de Aclaraciones.

Concluida la junta se levantará el acta correspondiente en la que quedará consignada la fecha, lugar y hora del evento en el que se hará entrega de las respuestas generadas, debiendo firmarse por todos los asistentes, entregándoseles copia y poniéndose a disposición de los ausentes **a través del sistema Compras MX** y en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, (Edificio "K1" Planta Alta), municipio de La Paz, B.C.S. de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.**

El Licitante se obliga a considerar en la elaboración de su propuesta técnica y económica la información y documentación complementaria que se le entregue con motivo de la junta de aclaraciones y cualquier otro documento o información que se haya entregado durante el proceso de la Licitación, asimismo de conformidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, deberá incorporar las actas y la documentación que en su caso le sea requerida en el sobre de su propuesta.

3.3. Fecha, hora y lugar del acto de presentación, entrega y apertura de proposiciones

El acto se efectuará el día **20 de abril del 2026, a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Sito en Km. 1 de la Carretera a San Juan de la Costa predio el Comitán (Edificio "K1" Planta Alta), a través del medio electrónico de la plataforma Compras MX.**

En el acto, se abrirá la urna electrónica del sistema Compras MX, en la que los licitantes habrán depositado su propuesta técnica y económica, así como la documentación adicional requerida por el CIBNOR.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Licitación, hasta su conclusión. Se procederá a verificar cuantitativamente la documentación presentada, misma que se hará constar en el acta correspondiente, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral y detallada de las proposiciones; el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

3.4. Comunicación del fallo y firma del contrato

3.4.1. **El día 24 de abril de 2026 a partir de las 13:00 horas,** se difundirá por Compras MX y se notificará vía correo electrónico a los licitantes el contenido del fallo correspondiente. Asimismo, quedará a disposición, en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Edificio "K1" Planta Alta), sita en carretera a San Juan de la Costa Km. 1, El Comitán, B.C.S,** en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Se asentará en el acta de fallo a los licitantes no seleccionados las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.

3.4.2. El Licitante ganador se obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los **08 días** naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En razón de lo anterior se le comunica que **deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (Edificio "K1" Planta Alta), sita en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., el día 30 de abril del 2026 a las 13:00 horas**, apercibido de que, si no lo firma en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 78 fracción I de la LOPSRM.

3.4.3. A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el concursante ganador presentará escrito libre en papel membretado, en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a) En caso de ser persona física, que actualmente no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público

b) En caso de ser persona moral, que en la sociedad de la cual forma parte no existe socio alguno que actualmente desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público

3.4.4. A partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato el licitante ganador, deberá presentar ***documentos vigentes*** expedidos por el ***Servicio de Administración Tributaria (SAT)*** y el ***Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)***, en los que se emitan las opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales (para los efectos del ***Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación***, cuyo monto exceda el establecido en la miscelánea fiscal correspondiente) y de ***seguridad social*** correspondiente a Contratistas y Subcontratistas, de la forma que a continuación se indica:

a) Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.)

b) Asimismo, cuando el Contratista solicita autorización previa para subcontratar trabajos, los Subcontratistas deberán exhibir los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los cuales emitan su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento

de obligaciones fiscales y de seguridad social, cuando el monto exceda del establecido en la miscelánea fiscal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Manifestaciones requeridas en los ***números XI*** y ***XII*** del **punto 5.12** de estas bases.

3.4.5. Reglas generales para el contacto de Servidores Públicos con Particulares

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. informará a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo establecido en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, mismo que es del siguiente tenor:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp*;*

b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

   i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
   ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
   iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
   iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante la **Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación** en la entidad por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores públicos.

4. Descripción de los trabajos

El CIBNOR, requiere la realización de trabajos consistentes en la elaboración de **"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"** para tenerlos totalmente terminados en el plazo previsto en las presentes bases, considerando las particularidades siguientes:

4.1 Estudio y Proyecto Ejecutivo.

El licitante deberá considerar la ejecución de los trabajos de diseño, ingeniería y estudios que se realizarán de acuerdo a la información que se entrega en las presentes bases, asimismo deberá considerar en la ejecución del desarrollo del proyecto, las actividades descritas en Anexo I (Términos de Referencia y Formato de Presupuesto del Servicio)

4.1.1. Proyecto Arquitectónico.

4.1.2. Estudios de campo, infraestructura y/o obras de cabecera en obra eléctrica.

4.1.3. Proyecto Civil-Estructural y eléctrico.

4.1.4. Proyecto y rediseño de ingeniería eléctricas.

4.1.5. Ingeniería de Costos y,

4.1.6. Anexos Generales para paquete de concurso.

5. Información y requisitos para preparar la proposición

El Licitante al elaborar e integrar su proposición, reconoce y tomará en cuenta entre otros requisitos y condiciones los siguientes:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidas en las presentes bases considerando las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las generales y especiales del lugar de la obra.
- El Precio propuesto deberá considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación del precio, el que deberá corresponder exactamente al costo de las actividades a ejecutar, de acuerdo a los alcances de trabajos a realizar, por lo que cualquier variación en los volúmenes consignados en el presupuesto no afectará al precio alzado respectivo, guardando congruencia con lo previsto en los Artículos 45 fracc. II, 59, 6º párrafo de la Ley.
- Los servicios ejecutados serán cubiertos al Contratista conforme a estimaciones no mayores a un mes, en que se presenten las actividades principales totalmente concluidas y conforme al monto establecido, en apego a lo establecido en los artículos 222, 223, 224, 225, 226 y 227 del Reglamento. Dichas estimaciones estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El CIBNOR pagará al Contratista las ***estimaciones mensuales*** por los servicios ejecutados y autorizados, en la Subdirección de Finanzas (edificio "L"), ubicado en Carretera a San Juan de la costa Km. 1, El Comitán, B.C.S., dentro de un plazo no mayor de ***20 días naturales*** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la LOPSRM.
  - El CIBNOR, pagará en pesos mexicanos al Contratista mediante la presentación de estimaciones mensuales que contengan los rubros o servicio ejecutados conforme a las cédulas de avances, debiendo obtener el visto bueno y autorización del Residente de Servicios.

- Para fines de medición y pago el CIBNOR, utilizará la red de actividades con ruta crítica, cédulas de avance y de pagos programados y el programa de ejecución convenido, los que deberán ser congruentes y complementarios entre si.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste se obliga a reintegrarlos al CIBNOR más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que aplique la cédula correctiva, descontándose de la liquidación de la estimación inmediata siguiente, o bien hasta que el Contratista reintegre dicha cantidad mediante cheque certificado o de caja.
- El desconocimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a los trabajos objeto de la licitación, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar bonificaciones al precio y reconocimiento de tiempo en adición al consignado en su proposición.
- En cualquiera de las etapas del procedimiento, la falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.
- La presentación de la proposición por parte de cada licitante debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos proporcionados por el CIBNOR, S.C.; en caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el CIBNOR, S.C. Para efecto de un mejor control de la presentación de su propuesta, el licitante deberá elaborar un índice mediante el cual referencie cada documento solicitado.
- Todo documento y requisito deberá ser particularizado para la presente licitación, indicando el número de licitación y número de anexo según corresponda.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, **salvo tratándose del presupuesto del servicio y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.** En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.
- El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

- La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.
- En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- No se autorizarán pagos por parcialidades, por el suministro de insumos de las actividades que integran el presupuesto respectivo.

- El licitante deberá considerar en su propuesta que todas las revisiones parciales durante el desarrollo de las actividades, las reuniones semanales de trabajo que sean necesarias, así como la entrega final de los trabajos de obra pública, se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Entidad convocante.
- Con relación a los escritos que integran la propuesta se deberán dirigir a la ***C.P. Martha Verónica González Velázquez***, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con atención al ***Lic Jesús Antonio Olachea León***, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Para efectos de agilizar el acto de presentación y apertura, se recomienda que la documentación distinta a las propuestas se presente en una carpeta **distinta a la de los anexos técnico-económicos.**
- Se hace la aclaración de que se desecharán las propuestas de los Licitantes que no cumplan con la presentación y acreditación de cada uno de los documentos señalados en el punto ***5.11*** de las bases de licitación para este concurso.
- El escrito donde se manifiesta el interés en participar debe ser presentado de acuerdo a lo indicado en la fracción VIII del punto ***5.11*** de las bases de licitación.
- La constancia de acreditación de la documentación señalada en el punto ***5.11.*** permitirá agilizar la conducción del acto de presentación y apertura.
- Para aquellos casos en los cuales el formato no sea procedente, se deberá entregar dicho documento en el sobre y en el orden correspondiente, con la leyenda ***"No Aplica".***
- En sustitución del **Anexo PT-2a**, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que no asistió a la junta de aclaraciones, pero que **conoce y tomará en cuenta** las condiciones y características ambientales, geográficas y climatológicas de la zona.
- Para la presentación de los formatos se debe cumplir con el contenido de los proporcionados en las bases de concurso, incluso utilizando el programa en el que fueron formulados (Excel o Word), sin embargo, es factible utilizar otro tipo de formato, siempre y cuando integren todos los datos solicitados por el CIBNOR, S.C.
- Se reitera que se deberá incluir archivo electrónico del **Anexo PE-6 (Presupuesto del Servicio** en formato Excel (Office 2010) o anteriores, en las bases de licitación.
- La persona que sea designada como Superintendente, debe tener la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, así como experiencia **acreditable** con un mínimo de 2 (dos) años en el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

5.1. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos

El plazo total para la ejecución de los trabajos es de **61 días naturales**, debiendo considerar "El Licitante" como fecha estimada de inicio el día **01 de mayo de 2026** y terminación el **30 de junio de 2026.**

5.2. Origen de los fondos.

El origen del recurso es fiscal de la partida 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

5.3. Idioma

La proposición deberá presentarse en idioma Español.

5.4. Moneda

La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos, sin incluir el I. V .A.

5.5. No negociación

El Licitante deberá tomar en cuenta que los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos no son objeto de negociación.

5.6. Subcontratación

Para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el CIBNOR, **NO autoriza** subcontratar parcial o totalmente los mismos.

5.7. Ajuste de costos

De conformidad con los artículos 56, segundo párrafo y 59 sexto párrafo de la Ley, el contrato no será sujeto de ajuste de costos por ser a precio alzado.

5.8. Porcentajes, forma y términos del anticipo

Para el contrato que se derive de la presente licitación se otorgará un anticipo del ***30% (treinta por ciento).***

El importe del anticipo será puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos para que realice los gastos de inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales y la adquisición de insumos, con base en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la LOPSRM.

5.9. De las Garantías

5.9.1. De cumplimiento

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar posteriormente a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., en pesos mexicanos equivalente al ***15% (quince por ciento)*** del importe total de su propuesta económica incluyendo el I. V. A. **(Anexo AF-01)**

5.9.2. De anticipo

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al ***100% (cien por ciento)*** del anticipo entregado más el impuesto al valor agregado, mediante póliza de fianza expedida a favor del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, la que deberá ser entregada al CIBNOR, dentro de los ***5 días naturales*** siguientes, contados a partir de la fecha en la que el Contratista reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato y previo al pago del anticipo **(Anexo AF-02)**

5.9.3. De vicios ocultos

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá constituir garantía en pesos mexicanos, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de “entrega – recepción” del servicio, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al ***10% (diez por ciento)*** del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el I. V. A. **(Anexo AF-03)** o,

- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien,

- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Si opta por la póliza de fianza, deberá garantizar al CIBNOR, S.C. el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

En cualquier caso, quedarán a salvo los derechos del CIBNOR,S.C. para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra el Contratista, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

5.10. Documentos que entrega "El CIBNOR" a "El Licitante

- Términos de referencia y especificaciones para los **"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"** (Anexo I).
- Planos generales de las configuraciones espaciales existentes y/o ubicación actual de cada inmueble; es decir, de los espacios existentes con la información con la que se cuenta, como referencia de cada inmueble dónde se requiere desarrollar el proyecto ejecutivo.
- Formato del Presupuesto del Servicio y los entregables del proyecto (Anexo II).
- Modelo de contrato.
- Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
- Las presentes bases de licitación, que incluyen formatos técnicos y económicos.
- Especificaciones Técnicas de Construcción del CIBNOR, S.C.

La información antes descrita se encuentra disponible en Google Drive. Para tener acceso a ella, se debe acceder a la siguiente liga:
https://drive.google.com/drive/folders/16koNZBNRV1dnVvFMVS4EcRtVnKbc78vr?usp=drive_link

5.11. Capacidad financiera y existencia legal que deberá acreditar El Licitante para su inscripción a la licitación:

Deberá acreditar ante el CIBNOR, S.C. su capacidad financiera y existencia legal.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para facilitar el proceso de contratación, el CIBNOR efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad técnica y económica de los interesados y verificará que se encuentren inscritos en el registro de contratistas de la convocante, mismo que será permanente, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados

en participar podrán presentar su propuesta por medios electrónicos, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la plataforma Compras MX

Los documentos que se indican en el presente apartado **podrán entregarse previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del CIBNOR, S.C.** a los correos electrónicos: ***jolacheal@cibnor.mx, cguzman@cibnor.mx,*** *y* ***mandujan04@cibnor.mx*** **, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, siendo los que se indican a continuación:**

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley y que por su conducto tampoco participarán personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación;

III. Copia simple de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior ***(incluir el "acuse de recibo" que emite el Sistema de Administración Tributaria).***

IV. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y del acta de nacimiento, tratándose de personas físicas y;

V. Para personas morales escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para elaborar y firmar las bases y comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

   a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

   b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VI. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIBNOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y

VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del CIBNOR, en caso de empate técnico. ***La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.***

VIII. Escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que se exprese su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, ***en los mismos términos de la fracción V del punto 5.11 de las presentes bases***.

IX. Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cédula de identificación fiscal.

X. Copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

XI. Copia de la solicitud de ***"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales",*** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

XII. Copia de la solicitud de ***"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social",*** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)***.*** Para obtenerla ingresar a la página www.imss.gob.mx

XIII. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está dada de alta en el sistema Compras MX.

XIV. Escrito simple en el que manifieste que la empresa está clasificada como: micro, pequeña o mediana empresa.

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	1-10	1-10	1-10
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100

Con relación a las fracciones XI y XII, es importante recalcar que el participante que resulte ganador deberá presentar estas solicitudes de opinión "favorable o positiva", toda vez que no es posible celebrar contratos con empresas que no se encuentren al corriente con el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, de acuerdo a lo indicado en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la regla 2.1.31. para los efectos del 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, se deberá exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. (Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales).

El CIBNOR, **podrá** efectuar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes, así como corroborar los datos proporcionados, a efecto de complementar la evaluación de las capacidades legales, técnicas y financieras de los participantes.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente de su país y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

"Los servidores públicos del CIBNOR, S.C. adoptarán medidas para proteger los datos personales de los licitantes, de tal forma que los datos personales que se recaben de los licitantes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables".

5.12. Del personal extranjero que sea contratado por el licitante al que se adjudique el contrato

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante el CIBNOR, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en la obra objeto del contrato que se derive del proceso de este concurso, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de dicha obra, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su reglamento.

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

6. Requisitos para la elaboración y presentación de la proposición

El licitante presentara su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica denominado Compras MX y debe observar lo siguiente:

El Licitante deberá entregar su propuesta a través de un escrito, **(Anexo 00).**

El Licitante para presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica, utilizará en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compras MX.

El programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Para el envío de las propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le proporcione.

Asimismo, el envío de proposiciones a través de dichos medios remotos se sujetará a lo que dispone la Regla Sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado el 09 de agosto de 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los licitantes en el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)a través de Compras MX, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, señalado en el apartado 3.3 de las presentes bases.

En caso de que un Licitante envíe su proposición por mensajería y por medios remotos de comunicación electrónica, se anulará la enviada por mensajería y no será abierta, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos WORD (versión 98 o superior), EXCEL (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF (con características y especificaciones claras), según se requiera. En caso de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones 2003 o en formato PDF.

Por lo que respecta a los documentos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página de Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (versión 98 o superior), PDF (versión 4 o superior), o en su caso utilizar archivos de imagen JPG o GIF.

Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Al ser esta licitación en modalidad exclusivamente electrónica, los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por el CIBNOR, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compras MX, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. El área de Servicios Generales a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema Compras MX.

Deberá cumplirse con toda la información requerida en los modelos de formatos y contenidos de los anexos en lo que proceda y aplique según las características de la obra.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación. Las proposiciones que se presenten por los licitantes deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, CIBNOR no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, CIBNOR tampoco podrá desechar la proposición.

Para considerar los escritos debidamente válidos, deberán contener invariablemente la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal, debidamente acreditados.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos. Los licitantes deberán ofertar técnicamente el total de cada una de las partidas solicitadas. Los licitantes deberán ofertar económicamente el total de las partidas.

La Propuesta Técnica y la propuesta Económica, así como la documentación legal-Administrativa, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.

7. Requisitos para presentar propuestas conjuntamente dos o más personas.

El CIBNOR, establece que para la presente licitación, quien adquiera las bases, podrá conjuntarse con una o más personas físicas o morales, obligándose a suscribir convenio de participación conjunta con cada uno de ellos, por lo que se obliga a entregar dentro del sobre electrónico de su propuesta (anexos **PT5** y **PT5a**), copia simple del o los convenios que suscriba, a través del representante común y en caso de resultar ganador, se obliga a protocolizar los originales ante Notario o Fedatario Público, los que deberá entregar previo a la firma del contrato. Asimismo, se obliga a cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.11 de las presentes bases.

8. Etapas del Procedimiento Licitatorio.

El procedimiento de presentación, entrega y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes pasos:

8.1. Recepción de documentación

Entregada la proposición se procederá a la apertura del sobre electrónico en el sistema CompraNet, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la integran. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y/o en el acta del evento. Con posterioridad, el CIBNOR llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de CIBNOR, S.C., no sea posible abrir los sobres cerrados enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del CIBNOR, S.C.

8.2. Firma de documentos

El servidor público facultado para presidir el acto rubricará la ***carta compromiso de la proposición (documento 9.2.1., Anexo PE-1)*** y el ***Presupuesto del Servicio (documento 9.2.11., Anexo PE-E6)*** de las propuestas presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa, las que para estos efectos constarán documentalmente; y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta de este evento en la que se hará constar el resultado de la apertura del sobre de cada licitante, anotando el importe total de cada una de las propuestas recibidas para el análisis cualitativo detallado, asentando la fecha, el lugar y la hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, el que podrá diferirse en términos de ley.

El acta se firmará por los asistentes, entregándoseles fotocopia simple, quedando a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante para efectos de notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

9. Integración de la proposición.

9.1 Aspecto Técnico

9.1.1. El Licitante manifestará **en escritos por separado**, bajo protesta de decir verdad:

a) Que ejecutará los trabajos en el plazo propuesto. **(Anexo PT-1).**

b) Que conoce el sitio donde se ejecutarán los servicios, anexando fotocopia de la constancia de visita a obra de haber asistido a ésta. Independientemente de la asistencia, deberá anexar fotocopia del acta circunstanciada. **(Anexo PT-2 y PT-2a).**

c) Que asistió o no a la junta de aclaraciones a las bases de licitación. Independientemente de la asistencia, deberá anexar fotocopia del acta circunstanciada y respuestas generadas, así como documentación complementaria que en su caso se haya entregado **(Anexo PT-3).**

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que NO subcontratará parte alguna de los trabajos **(Anexo PT-4)**

e) La parte o partes de los trabajos obra que ejecutará en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, anexando copia simple del o los convenios de participación conjunta **(Anexo PT-5 y PT-5a).**

f) Que conoce y aplicará las normas de calidad y las especificaciones generales de construcción del CIBNOR; las leyes y reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos **(Anexo PT-6).**

g) Que conoce el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el clausulado del contrato y sus anexos y se sujetará a ellos **(Anexo PT-7)**

h) Que se conducirá con integridad en todo momento durante el procedimiento de contratación **(Anexo PT-8).**

En caso de existir vínculos con alguno de los servidores públicos señalados en el numeral 1 del anexo segundo del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el particular deberá manifestarlo por escrito, en los términos señalados en el referido acuerdo y su anexo segundo.

i) Que conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los términos de referencia, especificaciones y el presupuesto del servicio de los **"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"** de acuerdo a las partidas antes mencionadas, así como la información previa que relaciona como recibida en el paquete de documentación entregados en la junta aclaratoria a las presentes bases **(Anexo PT-9)**

9.1.2. Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y control del proyecto, así como su organigrama correspondiente dentro de la empresa **(Anexo PT-10)**

9.1.3. Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitante. El licitante deberá de entregar las currícula de todo el personal directivo, profesionista y técnico identificando los que participarán en los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, con fecha reciente, siendo la antigüedad máxima de un mes.

El licitante deberá entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas.

Los licitantes demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en el Curriculum de elaboración de proyectos ejecutivos de construcción de inmuebles (Laboratorios, Talleres, Casas, Residencias Oficinas, etc.), o similares al de la presente licitación, realizados ya sea por las empresas o por su personal, pero indistintamente: El coordinador de los trabajos deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia y los proyectistas de dos años mínimo.
Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio para que se pueda corroborar la información presentada. **(Anexo PT-11)**

9.1.4. Relación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el Licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en diseño y construcción de inmuebles, (laboratorios, talleres, oficinas, casas, residencias, etc.), o trabajos y servicios similares a la del objeto de la licitación, en los que sea comprobable su participación **(Anexo PT-12)**

Las obras o servicios que relacione, deberán ser hasta de los últimos cinco años.

9.1.5. Descripción de la Planeación Integral y procedimiento para el desarrollo de los trabajos que el Licitante aplicará en la elaboración del proyecto ejecutivo completo, incluyendo una red de actividades, calendarizada indicando la duración de cada actividad a ejecutar en el procedimiento de desarrollo propuesto considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al anteproyecto**. (Anexo PT-13)**

9.1.6. Escrito en formato libre en la que el Licitante se compromete a emplear en su plantilla laboral para la ejecución de los servicios, cuando menos el ***70%*** de mano de obra local. **(Anexo PT-14)**

9.2. Aspecto Económico

9.2.1. Carta Compromiso de la Proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I. V. A. y el plazo de ejecución de los trabajos. Deberá incluir un calendario en que se establezcan fechas críticas a las que se ajustarán sus programas de ejecución, con el objeto de que en el contrato correspondiente se pacte el pago respectivo y que los trabajos puedan tener la continuidad necesaria para su oportuna terminación. En todos los casos, las fechas críticas deben corresponder a porcentajes parciales de ejecución de trabajos, ser claramente medibles, así como congruentes con la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y, en general, con los programas de ejecución pactados. **(Anexo PE-1)**

9.2.2. Red de actividades calendarizada y cuantificada mensualmente por actividades a ejecutar. **(Anexo PE-2)**

9.2.3. Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar. **(Anexo PE-3)**

9.2.4. Programa de ejecución. **(Anexo PE-4)**

9.2.5. Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en actividades de utilización mensual maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en actividades de utilización mensual del Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. **(Anexos PE-5 y PE-5a)**

9.2.6. Presupuesto del servicio. (**Anexo PE-6)**

Se solicita incluir archivo electrónico del presupuesto del servicio en formato de Excel (Office 2010) o anteriores.

9.2.7. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que aplicará el anticipo en la forma y términos establecidos en su proposición, adjuntando desglose de los gastos de inicio de trabajos **(Anexo PE-7)**

Texto del Artículo 138 (sección IV "De los anticipos") del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM):

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obras o de servicios, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la convocatoria a la licitación pública y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.

10. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

El CIBNOR analizará y evaluará las proposiciones bajo los criterios siguientes:

10.1. Generales

10.1.1. En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

10.1.2. Constatar que las propuestas cumplan en los aspectos técnicos y económicos cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

10.1.3 Si durante la verificación de datos de su capacidad técnica se detecta falsedad en la información curricular tanto del licitante como de su personal, será motivo para desechar la propuesta.

10.2. De los estados financieros:

10.2.1. Que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.

10.2.2. Que tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez de la empresa.

10.2.3. El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

10.3. En el aspecto técnico:

10.3.1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. El grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas con la especialidad requerida para cada concepto y que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

10.3.2. Que la planeación integral y la red de actividades calendarizada propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, se apegue a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

10.3.3. Que el procedimiento para el desarrollo de los trabajos descrito sea aceptable para demostrar que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; **dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución** considerado en su propuesta, y corresponder **con el plazo establecido** por el CIBNOR.

10.3.4. Que el personal administrativo, técnico y de desarrollo sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

10.3.5. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades.

10.4. En el aspecto económico:

10.4.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

I. Del presupuesto del servicio:

10.4.2. Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto.

10.4.3. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.

10.4.4. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

10.4.5. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el proceso de desarrollo.

10.4.6. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

10.4.7. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

El CIBNOR emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo. En dicho fallo se hará constar el análisis y valoración de las proposiciones recibidas y se hará mención de las proposiciones desechadas y se indicarán las causas legales, técnicas y/o económicas que lo motivaron.

10.5. De la adjudicación:

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIBNOR, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIBNOR, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el CIBNOR, de conformidad con el artículo 67, fracción I del Reglamento.

Si derivado del procedimiento anterior se obtuviera un empate técnico entre los licitantes, la adjudicación del servicio se efectuará, en igualdad de condiciones, a las personas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de este concurso por ***Licitación Pública Nacional Electrónica.***

Si no fuera factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIBNOR. Para lo cual se enviará invitación por escrito a los Licitantes y a la Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en la que se indicará fecha, lugar y hora para llevar a cabo el sorteo. El procedimiento consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se levantará el acta correspondiente.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

11. Causas por las que será descalificado el Licitante

Se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

11.1. En el aspecto general:

11.1.1. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria.

11.1.2. No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases.

11.1.3. Su documentación y la de su personal estén incompletas y/o no se acredite contar con la experiencia requerida para los trabajos objeto de la licitación.

11.1.4. La información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.

11.1.5. Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.

11.1.6. Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.

11.1.7. Se ubique en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 51 o 78 de la LOPSRM

11.1.8. Incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases y sus anexos.

11.1.9. La propuesta contenga en alguna de sus hojas firmas facsimilares o no sean la del representante legal del licitante.

11.1.10. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los licitantes en la junta de aclaraciones o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

11.1.11. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

11.2. En el aspecto técnico:

11.2.1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

11.2.2. Que la planeación integral y la red de actividades calendarizada propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, no se apegue a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

11.2.3. Que el procedimiento para el desarrollo de los trabajos descrito no sea aceptable para demostrar que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

11.2.4. Que el personal administrativo, técnico y de desarrollo no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

11.2.5. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de las actividades.

11.3. En el aspecto económico:

11.3.1. Que cada documento no cumpla con la información solicitada.

11.3.2. Que falte el importe de una o todas las actividades que integran el presupuesto.

11.3.3. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

11.3.4. Que no exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos o no sean coherentes con el proceso de desarrollo.

11.3.5. Que no exista lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

11.3.6. Que los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

11.3.7. Que se compruebe que el precio propuesto esté fuera de los parámetros de mercado.

11.3.8. El importe total de la propuesta, rebase la asignación presupuestal autorizada para la obra objeto de la licitación.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición durante el procedimiento de contratación se asentará en el acta de fallo todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación. El CIBNOR podrá devolver la documentación correspondiente, previa solicitud por el licitante, una vez transcurridos ***60 días naturales*** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

12. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

12.1. Cuando ninguna propuesta reúna los requisitos establecidos en las bases.

12.2. No se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.3. Cuando los precios de las propuestas no fueren aceptables.

En caso de declararse desierta la licitación se levantará el acta correspondiente.

13. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

13.1. Por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el CIBNOR, no reembolsará pago alguno al Licitante por tal motivo.

13.2. Cuando la SFP o la Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación así lo determine con motivo de su intervención.

13.3. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños y perjuicios al CIBNOR.

En caso de declararse la cancelación de la licitación se levantará el acta correspondiente.

14. Sanciones que se aplicarán al Licitante ganador por no firmar el contrato.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 78 de la LOPSRM.

15. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley, ante la Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, representante de la SFP, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas cuyas oficinas se ubican en Carretera a San Juan de la Costa Km. 1 predio el Comitán, B.C.S., ***(Edificio "K2", Planta Alta),*** o al correo ua_cibnor@secihti.mx dentro de los ***06 (seis) días hábiles*** siguientes al fallo de la licitación o en su caso al día siguiente a aquel que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo que implique la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del proyecto objeto del contrato a celebrarse, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en la Coordinación de Quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

Las controversias que se susciten entre el CIBNOR y el Contratista con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia, con asiento en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, por tanto, el contratista renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Para Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas, se indica los requisitos de denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la LAASSP y LOPSRM.

La información que se indica a continuación se refiere al ámbito administrativo.

A) REQUISITOS DE LA DENUNCIA:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

B) AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE PRESENTARLA: Las quejas o denuncias relacionadas con irregularidades cometidas por servidores públicos federales en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al área de quejas de la Oficina de Representación en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de la dependencia o entidad a la que estén adscritos, donde se atenderán y darán trámite; directamente en la dirección https://wrretesww.cibnor.gob.mx/oic donde se relacionan los medios de captación de denuncia.

En la Secretaría de la Función Pública, las quejas o denuncias se pueden presentar en:

De manera personal o por correspondencia en:
Av. Insurgentes Sur No. 1735, P. B., Módulo 3,
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01020, México, D. F.

Por correo electrónico a la dirección:
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Por vía telefónica: al 2000-3000, ext. 2164

C) **SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LOPSRM:** Las sanciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se encuentran previstas en su Título Sexto, en los siguientes términos:

"Artículo 77. **Los licitantes o contratistas** que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción."

"Artículo 78. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:"

"I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;"
"II. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;"

"III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y"

"IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

"V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento, y"

"VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley."

"La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet."

"Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

"Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción."

"Artículo 79. La Secretaría de la Función Pública impondrá las sanciones considerando: "
"I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;"
"II. El carácter intencional o no del acto u omisión constitutivo de la infracción;"
"III. La gravedad de la infracción, y"
"IV. Las condiciones del infractor."

“En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este Título, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.”

“Artículo 80. La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. “

“La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella o de imponer sanciones administrativas, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.”

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo 00

Escrito por el que se hace entrega de la proposición.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e .

Anexo al presente me permito hacer entrega de un (1) sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica respectivamente, para participar en el procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos para la _____ del _____, ubicado en _____.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los requisitos contenidos en las bases de licitación.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-1

Carta compromiso de ejecución de los trabajos en el plazo propuesto

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e .

El suscrito_____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada en caso de ser adjudicataria del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado que se derive del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ____, **nos comprometemos a ejecutar los trabajos** consistentes en _____ relativa a _____ del _____ ubicado en _____ en un plazo de ___ días calendario, siendo la fecha probable de inicio el día __ de ___ de ____ y fecha de terminación el día _____ de _____de ____.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-2

Manifestación escrita de conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e .

El suscrito_____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **conocemos el sitio dónde se ejecutarán los trabajos,** objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos para la construcción de inmuebles de acuerdo a las partidas antes mencionadas del CIBNOR, que se ubicará en el predio denominado _____, comprometiéndonos a tomar en cuenta en la elaboración de nuestra proposición las condiciones climáticas, geológicas, topográficas, etc., de la zona donde se ubicarán los servicios.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____.

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-2a

Constancia de visita al sitio de los trabajos.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e .

Por el presente se hace constar que el C._____, representante de _____, **estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se realizarán los trabajos** objeto del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. _____; relativa a la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado para la _____ del _____, ubicado en _____, y en la elaboración de nuestra propuesta se tomará en cuenta las condiciones de la zona donde se ejecutarán los trabajos, debiendo prever cualquier contingencia que pudiera presentarse e impidiera la continuidad en la realización de los mismos.

Por El CIBNOR

_____

Por El Licitante

_____

NOTA: **Esta constancia deberá requisitarla "El Licitante" y presentarla en la visita a la obra, para que en dicho acto sea firmado por las partes, de no asistir, en sustitución del texto propuesto deberá entregar escrito en el que manifieste que no asistió a la visita al sitio de los trabajos.**

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-3

Escrito por el que se manifiesta haber asistido o no a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e .

El suscrito_____ a nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **asistimos (o no asistimos) a la junta de aclaraciones** a las bases, del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ____, relativa a la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado para la _____ ubicado en _____, aceptando expresamente que la información y documentación generada han sido consideradas al momento de elaborar nuestra proposición técnica y económica.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-4

Manifestación escrita de que NO subcontratará ninguna parte de la obra

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ___ relativa a la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado para la _____ ubicado en _____, que **no se subcontratará** ninguna actividad o trabajo relacionado con la obra objeto de la licitación.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-5

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que ejecutará la obra en forma conjunta con una o más personas físicas o morales.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que suscribimos convenio de participación conjunta con____ para _____ con lo cual garantizamos que se cumplirá con el desarrollo y ejecución de la obra objeto del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado que se derive del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ___, para la _____ del _____ ubicado en _____, comprometiéndonos a protocolizarlos ante notario o corredor público, en caso de ser el licitante ganador.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

Anexo PT-5a

Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno

Convenio de Participación Conjunta que celebran por una parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará **"El Participante A"**, y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Participante B"**, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán **"Las Partes"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I. **"El Participante A"** declara que:

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

I.2 Tiene los siguientes Registros Oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

II. **"El Participante B"**, declara que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del Testimonio de la Escritura Pública numero _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____, de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

Anexo PT-5a

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

III. **"Las Partes"** declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de _____ número _____ para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra **pública a precio alzado y tiempo determinado** para la ejecución de los trabajos de _____ en la _____ del ____, convocada por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de_____número_____, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en el numeral _____ de las bases de licitación y lo dispuesto en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. - Objeto. - Participación Conjunta.

"Las Partes" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos, financieros y humanos para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de _____ No. ____ y, en caso de que sus propuestas resulten las ganadoras del procedimiento, se obligan a ejecutar los trabajos de _____ para _____ de _____, con la participación siguiente:

No.	Participante	Parte de los servicios que se obliga a Ejecutar

Segunda. - Capital Contable

"Las Partes" convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de_____ indicado en la cláusula primera, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable
	Suma del Capital	**$**

Para acreditar el referido capital, cada uno de **"Los Participantes"** anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

Nota:
Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos.

Anexo PT-5a

Tercera. - **Representante común y obligado solidario.**

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al **"Participante" (A o B, según sea el caso)**_____, otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la propuesta técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de _____, firma de contrato y cobro de las estimaciones, obligándose a protocolizar este mandato ante notario público, en caso de resultar ganador.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por la propuesta que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del contrato de obra pública, de resultar ganadoras en el procedimiento de _____, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

Cuarta. - **Del cobro de estimaciones o facturas.**

"Las Partes" convienen expresamente, que **"El Participante" (A o B, según sea el caso)** será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de resultar ganadores en el procedimiento de _____ y el único facultado para efectuar el cobro de las estimaciones que se generen de los trabajos que se deriven de la licitación objeto del presente instrumento, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

Quinta. - **Vigencia.**

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente convenio será la duración que tenga el procedimiento citado en la cláusula primera del presente convenio y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, el plazo que se estipule en éste, incluyendo sus ampliaciones.

Sexta. - **Obligaciones**

"Las Partes" convienen que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declaren en quiebra o en suspensión de pago, no las liberara de sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista acepta y se obliga expresamente a responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

En caso de resultar ganadora la propuesta que presenten las empresas conjuntadas, se obligan a firmar el contrato, por conducto de su representante común.

"Las Partes" aceptan y se obligan expresamente a responder en su carácter obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante el CIBNOR de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan y se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del contrato que suscribirá el representante común y el Instituto.

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en _____, el ____, de _____, de _____.

"El Participante A" **"El Participante B"**

Anexo PT-5a

_____ _____

(nombre y cargo del apoderado) (nombre y cargo del Apoderado)

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes con los cuales se conjunta el licitante.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-6

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce y aplicará las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción de "El CIBNOR", las Leyes y Reglamentos aplicables, sujetándose a sus términos.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que **conocemos y aplicaremos las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción de "El CIBNOR", las leyes y reglamentos aplicables**, sujetándonos a sus términos para cumplir con el objeto del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado que se derive del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ___, relativa a _____ para la _____ del _____ ubicada en _____.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-7

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcances de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, el clausulado del contrato y sus anexos.

(Anotar el nombre y cargo del responsable del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, el clausulado del contrato y sus anexos, sujetándonos en todo a los mismos para cumplir con el objeto del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado que se derive de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. _____ para la _____ del_____, ubicado en _____.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-8

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conducirá con integridad en todo momento durante el proceso de contratación.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad **que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. _____ para la _____ del _____, ubicado en _____.

El suscrito (Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal.

Anexo PT-9

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Escrito por el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que "El Licitante" conoce, tomará en cuenta y aplicará la información contenida en los términos de referencia, especificaciones y el presupuesto del servicio, recibido en el paquete de documentación en la junta aclaratoria a la presente convocatoria.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos, tomaremos en cuenta y aplicaremos en la elaboración de nuestra proposición técnica y económica, la información contenida en los términos de referencia, especificaciones y el presupuesto del servicio recibido en el paquete de documentación en la junta aclaratoria a las bases, cuyo contrato a precio alzado y tiempo determinado se adjudicará bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. _____.

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-10

En este apartado "El Licitante" deberá presentar la relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y control del proyecto, así como su organigrama correspondiente dentro de la empresa.

VER FORMATO EN EXCEL PAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-11

Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del Licitante. Deberán entregar las currícula de todo el personal directivo, profesionista y técnico identificando los que participarán en los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, con fecha reciente, siendo la antigüedad máxima de un mes.

Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas.

Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en el Curriculum de elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de inmuebles, (laboratorios, oficinas, residencias, casas, etc.) o, similares al de la presente licitación, realizados ya sea por las empresas o por su personal. **Es requisito indispensable que en todo caso**: El coordinador de los trabajos cuente con un mínimo de tres años de experiencia y los proyectistas de dos años mínimo.

Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio para que se pueda corroborar la información presentada.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-13

En este apartado "El Licitante" deberá describir la planeación integral que aplicará en la elaboración del proyecto ejecutivo completo, incluyendo una red de actividades, calendarizada indicando la duración de cada actividad a ejecutar en el procedimiento de desarrollo propuesto.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PT-14

Escrito en formato libre en la que el Licitante se compromete a emplear en su plantilla laboral para la ejecución de los trabajos, cuando menos el 70% de mano de obra local.

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
P r e s e n t e.

El suscrito _____ a nombre y representación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que **emplearemos en nuestra plantilla laboral para la ejecución de los servicios, cuando menos el 70% de mano de obra local**, cuya relación de trabajadores será sometida previamente a Supervisión, para su debida verificación.

Lo anterior, en cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. ___ Relativa a la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, para la _____ ubicado en _____,

(Anotar el nombre de la ciudad donde se expide el escrito) a _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PE-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y Fecha

(Anotar el nombre y cargo del representante del área convocante)
Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C.

P r e s e n t e .

ME REFIERO A LA **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NO. _____ DE FECHA ____ DEL ____, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEL _____, UBICADO EN _____, POR LO QUE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ADQUIRIERON OPORTUNAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, CON LAS CUALES SE ELABORÓ E INTEGRÓ LA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DESTACANDO QUE SE TOMARON EN CUENTA LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVÓ A CABO; POR LO CUAL EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO ES DE $ ___ (CON LETRA PESOS MEXICANOS 00/100), SIN INCLUIR I.V.A., EN UN PLAZO DE __ DÍAS NATURALES, PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS BASES EL DÍA __ DE __ DEL __.

ASIMISMO, MANIFIESTO A USTED QUE CONOCEMOS LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EXPEDIDAS POR LA SFP Y EL CIBNOR APLICABLES.

P R O T E S T O L O N E C E S A R I O .

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO.

Anexo PE-7

CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL ANTICIPO

LUGAR Y FECHA:

Centro de Investigaciones Biologicas del Noroeste, S.C.
(Anotar el Nombre y Cargo del Representante del Área Convocante)
P r e s e n t e .

EL SUSCRITO _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE APLICAR CORRECTAMENTE EL (LOS) ANTICIPO (S) QUE SE ME OTORGUE (N), EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE _____ PARA LA _____ DEL _____ UBICADO EN _____, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. _____**

1er. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 202___.

	%	IMPORTE
INICIO DE LOS TRABAJOS :_____	**_____**	**$ _____**
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES_____	**_____**	**$ _____**

2º. ANTICIPO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 202___.

	%	IMPORTE
COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y E.I.P._____	**_____**	**$ _____**

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE ANEXA DESGLOSE DE LA INVERSIÓN DEL (LOS) ANTICIPO (S).

Papel membreteado de la afianzadora

AF-01

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: _____. en lo sucesivo (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____ Autorización del Gobierno Federal para operar: ___ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**; en lo sucesivo "El Beneficiario". Domicilio: _____ El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "**El Prestador de Servicios y/o El Contratista**" y a "**EL CIBNOR**": _____. **Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)** Nombre o denominación social: _____. RFC: ----- Domicilio: _____.

Datos de la póliza: Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: ____ Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número de contrato: _____
Objeto: _____
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____
Fecha de suscripción: _____
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato);

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "**EL CIBNOR**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

Papel membreteado de la afianzadora

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten. **SEGUNDA. MONTO AFIANZADO**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas. **TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **CUARTA. VIGENCIA**. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "La Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales. **QUINTA. PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO**. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación. **SEXTA. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN**. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial. **SEXTA. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN**. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos

supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial. **SÉPTIMA. SUBJUDICIDAD**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. **OCTAVA. COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS**. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios. **NOVENA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA**. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios. **NOVENA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA**. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTOS**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza. **DÉCIMA PRIMERA. RECLAMACIÓN** "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. DISPOSICIONES APLICABLES**. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Papel membreteado de la afianzadora

AF-02

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C., EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____ _ Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.; en lo sucesivo "El Beneficiario". Domicilio: _____ _ El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "**El Prestador de Servicios y/o El Contratista**" y a "**EL CIBNOR**: _____ _. **Fiado (s): (En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos)** Nombre o denominación social: _____ _ RFC: ___ _ Domicilio: _____.

Datos de la póliza: Número: _____. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora") Monto Afianzado: (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: Fecha de expedición: _____ _.

Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____ _ Objeto: ____ _ Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____ _ Fecha de suscripción: _____ _ Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción 1, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

Papel membreteado de la afianzadora

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado. **SEGUNDA. MONTO AFIANZADO**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es ___ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado. **TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **CUARTA. VIGENCIA**. La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales. **QUINTA. SUBJUDICIDAD**. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. **SEXTA. COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS**. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios. **SÉPTIMA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA**. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior. **SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA**. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior. **OCTAVA. PROCEDIMIENTOS** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza. **NOVENA. - RECLAMACIÓN**. "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma. **DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES**. Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Papel membreteado de la afianzadora

AF-03

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: (**Anotar el importe total correspondiente al *10%* sobre el monto total ejercido en el Contrato de Obra Pública número (señalarlo) y Convenios Modificatorios y/o Adicionales al mismo).**--------

ANTE: EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C, para garantizar por parte de (**nombre de la contratista**), con Registro Federal de Contribuyente (**anotarlo**) y con domicilio en (**anotarlo**), el pago de una indemnización por los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos amparados en el Contrato de Obra Pública a (**anotar tipo de contrato**) número (**anotarlo**), y Convenios Modificatorios y Adicionales al mismo, asignados por el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., a través de (**anotar el área contratante**), con fecha (**anotarla**), relativo a (**anotar objeto, unidad y ubicación**), por un importe de (**anotar la cantidad**).----------

(Nombre de la Afianzadora), pagará al CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., la cantidad de (**anotar el importe total de la fianza**) en caso de que después de concluida la obra resultaren defectos o vicios ocultos en la misma. --

Esta fianza permanecerá **vigente durante** el año siguiente a la fecha **en que tenga verificativo el acta de recepción física de los trabajos ejecutados con motivo de la obra y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; para cancelar la fianza será requisito presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos, después de transcurrido el plazo de doce meses a partir de la conclusión de los trabajos y siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista. Si es prorrogado el plazo establecido para la terminación o reparación de la obra a que se refiere el contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas. --- En caso de hacerse exigible esta Garantía (Nombre de la Afianzadora), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.**----------

La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.----------

La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.-----

La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.----------

La fianza deberá subsistir aun cuando "**EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE**" no requiera judicial o extrajudicialmente al **"EL CONTRATISTA"** por el cumplimiento de su obligación.--

Lugar y fecha de expedición.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO [NÚMERO DE CONTRATO], QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE NVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., EN LO SUCESIVO EL "CIBNOR", REPRESENTADO POR EL DR. ALFREDO ORTEGA RUBIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA C.P. MARTHA VERONICA GONZALEZ VELAZQUEZ Y POR LA OTRA PARTE EL [NOMBRE DEL CONTRATISTA], AL QUE SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- Con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, el "**CIBNOR**" realizó el procedimiento de [PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO], conforme a lo establecido en los artículos [FUNDAMENTO LEGAL] de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de los servicios consistentes en **["NOMBRE DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR"]** en la que resultó selecto el [NOMBRE DEL CONTRATISTA], con una propuesta económica por un importe de **$[IMPORTE CON NUMERO] [(IMPORTE CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)]** más Impuesto al Valor Agregado.

En tal virtud, el "**CIBNOR**" y "**EL CONTRATISTA**", están conformes en celebrar el presente contrato de Obra Pública, por lo que formulan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. El "**CIBNOR"** declara por conducto de su Director General:

A) Que es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida como entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, de acuerdo con el artículo 46, fracción II último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyos estatutos sociales se encuentran protocolizados en el acta notarial número 39,279 volumen 995, de fecha 17 de diciembre del año 2021, pasada ante la fe del Notario Público Número 9 de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma Ciudad, con el número 70, volumen XVIII, de Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles, Sección Comercio, de fecha 22 de febrero del año 2022.

B) Que tiene el carácter de Centro Público de Investigación, de conformidad con el Acuerdo de los CC. Secretario de Educación Pública y Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de agosto del año 2000 y en términos del artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología en vigor, encontrándose agrupado con las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACyT.

C) Que el Dr. Alfredo Ortega Rubio, en su carácter de Director General del "CIBNOR", se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 37 fracciones III y XXXVII de los estatutos sociales protocolizados en el acta notarial indicada en el numeral I.A anterior, acreditando la vigencia de su nombramiento con el instrumento número 3,320 de fecha 08 de octubre del año 2019, pasada ante la fe del Notario Público número Treinta del Estado de Baja California Sur; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad con el número 81, volumen XVII, de la sección Sociedades Civiles y Asociaciones Civiles, de fecha 21 de octubre del año 2019, mediante la cual se protocolizo el acta de la primera sesión extraordinaria del año 2019, en el cual se formalizo su designación como Director General por un periodo de cinco años, con todas las facultades que le confieren los ordenamientos legales para el desempeño de su encargo.

D) Que la C.P. Martha Verónica González Velázquez, en su calidad de apoderada legal del CIBNOR, está facultada para celebrar el presente contrato conforme al testimonio notarial número 38,335 volumen 974, de fecha 04 de marzo del año 2021, pasado ante la fe del Lic. Oscar Amador Encinas, Notario Público Número Nueve en el estado y del Patrimonio Inmueble Federa, con ejercicio y residencia en el Municipio de La Paz, Baja California Sur

E) Que la asignación del presente contrato a **"EL CONTRATISTA"** se realizó mediante el procedimiento de [PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO], conforme a lo establecido en los artículos [FUNDAMENTO LEGAL] de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

F) Que los recursos destinados al cumplimiento del presente contrato, [OFICIO Y/O PROYECTO DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTRO DEL CONTRATO].

G) Que tiene establecido su domicilio en calle Instituto Politécnico Nacional número 195, colonia Playa Palo de Santa Rita Sur, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. "EL CONTRATISTA" declara por su propio derecho: **(PERSONA FISICA)**

A) Ser una persona física de nacionalidad Mexicana, lo que acredita mediante acta de nacimiento misma que se encuentra asentada en el acta bajo el [NUMERO DE ACTA], de fecha [DE FCEHA], del Registro [LUGAR DE RADICACION DEL REGSITRO], y que cuenta con Cedula Profesional número [NUMERO] con efectos de patente para ejercer la [PROFESION], expedida por la Secretaria de Educación Pública y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

En el caso de personas con nacionalidad extranjera, presentan la documentación correspondiente debidamente apostillada

B) Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II. "EL CONTRATISTA" declara por su propio derecho: **(PERSONA MORAL)**

A) Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, sociedad denominada [DENOMINACION] seguida de las palabras Sociedad de [TIPO DE SOCIEDAD] o de su abreviatura [ABREVIATURA], según desprende de la escritura pública número [NUMERO] de fecha [FECHA DE ESCIRTURA PUBLICA], pasada ante la fe del Licenciado [NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO], Notario Público Número [NUMERO DE NOTARIA] de la ciudad [CIUDAD DONDE RADICA] e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [LUGAR DONDE FUE INSCRITA].

B) Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento

C) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, asimismo, manifiesta que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D) Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

E) Que tiene establecido su domicilio en calle [CALLE Y NUMERO], Código Postal [NUMERO], en la [CIUDAD], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [CLAVE R.F.C.].

F) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

G) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse, y acepta que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los instrumentos que vinculan a las partes son los siguientes:

   a. La Convocatoria al concurso por procedimiento de [PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO] y sus anexos;
   b. La propuesta económica ofrecida por propio **"El CONTRATISTA"** en el concurso por procedimiento de [PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO];
   c. Términos de referencia;
   d. El presente contrato y sus anexos.

H) Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su prestación, y que son concordantes con las especificaciones técnicas que le proporcionó "**EL CIBNOR**", y todos los documentos que forman parte de las mismas.

I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo, para lo cual previo a la formalización del contrato a presentado para los efectos la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales".

III. Ambas partes declaran**:**

A) Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente contrato, y manifiestan que en la suscripción del mismo no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que afecte su validez.

B) Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la [PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O OCNTRATO] que le da origen.

C) Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y están conformes en sujetarlo a su contenido y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como por las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En virtud de las declaraciones que anteceden, ambas partes de común acuerdo otorgan y se someten a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL **"CIBNOR"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de los servicios consistentes en: **[NOMBRE DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR"],** en las instalaciones de el **"CIBNOR"** ubicadas en kilómetro uno Carretera a San Juan de la Costa, Predio El Comitán, Municipio de La Paz, Baja California Sur, de conformidad con los términos del presente contrato y sus anexos; documentos que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente contrato como anexos **[NUMERO O LETRA DE ANEXO]**.

El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición a precio alzado, según se describen las siguientes actividades:

Mostrar detalle de actividades principales.

[INSERTAR TABLA DE ACTIVIDADES PRINCIPALES A PRECIO ALZADO]

"**EL CONTRATISTA"** se compromete a que el Proyecto Ejecutivo y los documentos de "**EL CONTRATISTA"**, la ejecución y **"LOS SERVICIOS"** finalizados se sujetarán a:

- La Legislación Mexicana;
- Los Términos de Referencia y la Propuesta del Contratista; y
- Los documentos técnicos y económicos de acuerdo con la modalidad de adjudicación del contrato que se conforman como anexos del presente Contrato, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo, en su caso, en términos del presente Contrato y la legislación aplicable.

SEGUNDA.- TERMINOS DE REFERENCIA.-

(Colocar particularidades de los términos de referencia)

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **$[IMPORTE CON NUMERO] [(IMPORTE CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)],** más Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo con el presupuesto total de **"LOS SERVICIOS"** descrito en el [COLOCAR ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS], mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen a través de la presentación de cedulas de avance, por lo que las partes de sujetaran a los estipulado en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUINTA.- ANTICIPOS.- [EN CASO DE NO EXISTIR ANTICIPO SOLO PONER "NO APLICA"] Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, el "**CIBNOR**" otorgará a la firma de este instrumento un anticipo equivalente al **[PORCENTAJE CON NUMERO Y LETRA]** del monto total del presente contrato descrito en la cláusula SEGUNDA anterior, el cual asciende a la cantidad total de **[MONTO CON NUMERO Y LETRA PESOS 00/100 M.N.)]**, lo que arroja un total por concepto de anticipo de **[MONTO CON NUMERO Y LETRA PESOS 00/100 M.N.)]**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. "**EL CONTRATISTA**" se obliga a utilizar dicho anticipo exclusivamente en el objeto de este contrato y destinarlo, para la instalación temporal de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones en el domicilio de la obra a ejecutar, así como para gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, para la compra de materiales de construcción, mano de obra y demás insumos que se requieran para la eficaz ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

El anticipo únicamente se otorgará contra entrega de la póliza de fianza de anticipo que ampare la totalidad de dicha cantidad. El otorgamiento y amortización de los anticipos, se sujetarán a los procedimientos establecidos al respecto, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y a la cláusula QUINTA del presente contrato.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato o cancelados los trabajos el saldo por amortizar se reintegrará al "**CIBNOR**" en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de rescindir el contrato o cancelar los trabajos.

Las partes convienen que si "**EL CONTRATISTA**" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá gastos financieros de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto del saldo pendiente de amortizar.

Las partes convienen que los anticipos se amortizarán en cada estimación en igual porcentaje al del anticipo otorgado, asimismo si por alguna causa "**EL CONTRATISTA**" no hubieren amortizado la totalidad del anticipo en la última estimación, de ésta se le descontará el saldo pendiente, y si hubiere algún remanente quedará obligado a devolver el importe faltante por amortizar, más los intereses generados en el tiempo que se tarde en devolverlos. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por días naturales, desde la fecha en que debieron amortizarse hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "**CIBNOR**".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la estimación siguiente.

SEXTA. - GARANTÍAS. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 91 y 98 de su Reglamento, "**EL CONTRATISTA**" exhibe las pólizas de fianzas expedidas a favor del "**CIBNOR**" que se describen a continuación:

A). - Póliza de fianza número 00000000 expedida por XXXXXXXX, S.A., Fianza por el monto total del anticipo pactado **[SOLO EN CASO DE APLICAR]** en este contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, constituida por "**EL CONTRATISTA**", la cual debe tener una vigencia hasta la total amortización del mismo anticipo recibido por "**EL CONTRATISTA**", la póliza respectiva deberá entregarse al "**CIBNOR**" dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo mediante el cual se le adjudique el contrato. La fianza garantizará la correcta inversión del anticipo otorgado.

B). - Póliza de fianza número 0000000 expedida por XXXXXXX, S.A., Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la que se mantendrá vigente hasta que "**EL CONTRATISTA**" haya terminado y entregado a satisfacción del "**CIBNOR**" la obra objeto de este contrato y le presente la fianza de vicios ocultos.

C).- "**EL CONTRATISTA**" garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, substituyendo la fianza vigente por otra garantía otorgada en los términos el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, que tendrá una vigencia de un año después de que el "**CIBNOR**" reciba los trabajos. Esta garantía tendrá una vigencia por un periodo de doce meses, y deberá entregarse previo al acto formal de "entrega – recepción" de los trabajos, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos;
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

La póliza a que se refieren el inciso B) y en su caso el inciso C), deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

1.- La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.

2.- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.
3.- La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten previa autorización por escrito de el "CIBNOR"
4.- Para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista la liquidación correspondiente.
En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.
5.- La institución afianzadora acepta expresamente los preceptos estipulados en los Artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
6.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
7.- La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.
8.- La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.
9.- La Afianzadora no gozará de los respectivos beneficios de orden, excusión y división.
10.- La fianza deberá subsistir aun cuando EL "**CIBNOR**" no requiera judicial o extrajudicialmente al "**EL CONTRATISTA**" por el cumplimiento de su obligación.

SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato en un periodo de [DIAS CON NUMERO Y LETRA] días naturales, contados a partir del día [FECHA DE INICIO MES, DIA Y AÑO], para concluir a más tardar el día [FECHA DE CONCLUSION DIA, MES Y AÑO], de conformidad con la cédula de avances.

Sin embargo, el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los servicios en el plazo señalado por causas imputables a éste, sin perjuicio de que se apliquen las penas convencionales, se obliga a cubrir los honorarios extraordinarios que por tal motivo se eroguen por la supervisión externa al efecto contratada.

Con la finalidad de que el "**CIBNOR**" tenga información sobre los avances que se realicen sobre los servicios encargados a "**EL CONTRATISTA**", ambas partes convienen en que éste último deberá entregar a el "**CIBNOR**" siempre que este lo solicite, un informe escrito sobre los avances realizados.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. - EL **"CIBNOR"** a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá derecho de supervisar en todo tiempo los servicios objeto del presente contrato y dar a **"EL CONTRATISTA"** por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene el **"CIBNOR".**

NOVENA. - RELACIONES DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES. - El **"CONTRATISTA"** como empresario y patrón del personal que ocupa para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, para con sus trabajadores. **"EL CONTRATISTA"** conviene, por lo mismo, en responder de

todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros, presenten en su contra o en contra del "**CIBNOR"** y en caso de que se involucre a el "**CIBNOR"** estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada del objeto del presente contrato; asimismo, le resarcirá a el "**CIBNOR"** en cuanto éste así se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto incluyendo el pago de honorarios de abogados.

"EL CONTRATISTA", se obliga a acreditar que el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados, se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para el caso de reclamaciones se carácter laboral o seguridad social, dicho contratista autoriza a El **"CIBNOR"** a retener y, en su caso, a disponer de los recursos económicos inherentes a pagos sobre ejecución de los trabajos, para atender las reclamaciones o demandas de tipo laboral que hagan sus trabajadores asignados a la ejecución de los trabajos, materia de este contrato o, en su caso, hacer efectivas las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato.

"EL CONTRATISTA", se obliga a implementar todas las medidas de protección, seguridad e higiene en beneficio de los trabajadores de acuerdo con la legislación laboral.

DECIMA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a responder, por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia, negligencia o retraso de su parte se lleguen a causar al **"CIBNOR"** o a terceros.

De la misma manera, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito del "**CIBNOR**", en los términos que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA PRIMERA. - REPRESENTANTES AUTORIZADOS. - El **"CIBNOR"** con anterioridad al inicio de los servicios, designará por escrito a un representante quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 de su Reglamento, y a través de éste se darán al **CONTRATISTA**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su prestación.

DÉCIMA SEGUNDA. - RETENCIONES ADICIONALES. - **"EL CONTRATISTA"**, manifiesta expresamente que es su voluntad que de las estimaciones que se le cubran, al **"CIBNOR"**, deduzca la siguiente retención:

a).-El 0.5% (cero punto cinco por ciento), del importe por cada estimación, para cumplir con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; Por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU); y

DECIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El **"CIBNOR"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados por causa justificada y podrá también en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquiera de los supuestos previstos por el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El **"CIBNOR"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, en los siguientes casos:

1).- Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicie lleve a cabo los servicios objeto del presente contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento;

2).- Si **"EL CONTRATISTA"** interrumpe injustificadamente los servicios**;**

3).- Si **"EL CONTRATISTA"** no desarrolla los servicios de conformidad con lo estipulado en el presente contrato;

4).- Si **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

5).- Si **"EL CONTRATISTA"** subcontrata partes de la ejecución de los trabajos de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL "CIBNOR";**

6).- Si **"EL CONTRATISTA"** cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL "CIBNOR";**

7).- En general, por incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; y

8).- Por no dar cumplimiento de manera directa a sus obligaciones de carácter laboral y de seguridad social respecto del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo con base en lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las partes acuerdan que en caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** se generará una pena convencional a cargo de éste y a favor de él **"CIBNOR"** por el monto equivalente al 20% del monto contractual, que se hará exigible al día siguiente de notificarse la rescisión a **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, el **"CIBNOR"** comunicará a la Secretaría de la Función Pública para que dicha empresa sea puesta en situación de mora, boletinándola, para así evitar que pueda participar en cualquier procedimiento de adjudicación o licitación convocada por la Administración Pública Federal y para que se dé seguimiento interponiendo la demanda por vía judicial contra **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA QUINTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. - En el supuesto de suscitarse desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, las partes podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación, la cual se substanciará conforme al procedimiento establecido en los artículos 95 a 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedaran a salvo los derechos para que los hagan ante la instancia respectiva.

Asimismo, en caso de diferencias en aspectos administrativos, ambas partes están de acuerdo en procurar resolver conjuntamente dichas controversias, y asentarán los acuerdos en minutas levantadas para tal efecto.

DECIMA SEXTA. - **LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, al *ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,* la convocatoria, y bases de licitación, catálogo de conceptos y demás anexos y disposiciones administrativas que sean aplicables.

DECIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. - para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Por tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en las oficinas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., ubicadas en el Km. uno, carretera a San Juan de la Costa, predio El Comitán, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, [FECHA DE CELEBRACION].

POR "EL CIBNOR"

DR. ALFREDO ORTEGA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

C.P. MARTHA VERONICA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC JESÚS ANTONIO OLACHEA LEÓN
ENCARGADDO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

POR EL "CONTRATISTA"

[NOMBRE DEL CONTRATISTA]

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado con número [NUMERO DE CONTRATO] que celebran el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., y por la otra parte [NOMBRE DEL CONTRATISTA], de fecha [FECHA DE CELEBRACION], que consta en [NUMERO Y LETRA] paginas, incluyendo ésta. Conste.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-03890O002-EXXXXX-2026

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS

"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"

LICITACIÓN No. LO-03890O002-XXXXX-2026
Primera Convocatoria

Carretera San Juan de la Costa Km. 1
El Comitán, Municipio de La Paz, B.C.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-03890O002-EXXXXX-2026

ÍNDICE

Introducción.

Objetivo

1.- Descripción precisa y detallada de los servicios que se requieren.

2.- Plazos de ejecución incluyendo un calendario de ejecución de los servicios.

3.- Información técnica y recursos que proporcionará la convocante.

4.- Especificaciones generales y particulares del proyecto; productos o documentos esperados y su forma de presentación.

- ***Criterios generales:***
- ***Premisas básicas en el diseño:***
- ***Presupuesto del servicio***

5.- Metodología a emplear en la prestación del servicio.

5.1.- Desarrollo

5.1.1.- Estudios

5.1.2.- Proyecto Ejecutivo

5.1.3.- Informe final

5.2.- Trabajos posteriores a la conclusión de cada proyecto y entrega definitiva

5.3.- Medición y pago

5.4.- Sanciones

5.5.- Pagos

Apéndice

Normas y Reglamentos Aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-03890O002-EXXXXX-2026

Introducción.

Ubicado en la Carretera a San Juan de la Costa, Km 1. Predio “El Comitán”, Municipio de La Paz, Baja California Sur, México. El CIBNOR, fue creado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el CONACyT, hoy Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) para promover el desarrollo Científico y Tecnológico del Estado. Desde su creación se han incorporado diversas instituciones de reconocido prestigio, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma de Baja California sur (UABCS) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN); dando como resultado que el día de hoy CIBNOR forme parte del Sistema de Centros de la SECIHTI.

La consolidación del CIBNOR fue muy difícil, pues su aislamiento geográfico de la entidad y la carencia de condiciones para traer investigadores ya consolidados, fomento la incorporación de jóvenes recién egresados de sus respectivas licenciaturas y una gran cantidad de estudiantes contratados como técnicos. Con el paso del tiempo, se consigue la adquisición del predio llamado “El Comitán”, localizado a 20 Km de la ciudad de La Paz, contando con 217 Hectáreas de superficie de terreno natural, mismas que permiten dar inicio a la construcción que actualmente alberga la sede del CIBNOR.

El crecimiento del CIBNOR no solo se hizo presente en temas de infraestructura física, sino que además destaca la formación de recursos humanos, en su mayoría personal que se encontraba realizando estudios de posgrado en México y en el extranjero; así mismo, otros investigadores visualizaron esta institución como un área de oportunidad para su desarrollo profesional.

Hoy en día, CIBNOR se ha consolidado como una Institución con reconocimiento nacional e internacional, ubicada entre las mejores del país.

Objetivo

Realizar los “ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA” que cumplan con los estándares de construcción, innovación tecnológica, reglamentación y normatividad vigentes, así como políticas de calidad.

1.- Descripción precisa y detallada de los servicios que se requieren

- ✓ “ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA”

2.- Plazos de ejecución incluyendo un calendario de presentación de los servicios.

- El plazo para la ejecución de los trabajos es del 01 al 31 de mayo del 2026 (**31 días naturales).**

3.- Información técnica y recursos que proporcionará la convocante.

El CIBNOR entregará al Licitante la siguiente documentación:

- Información preliminar para la elaboración del proyecto de los Inmuebles (ubicación en el predio de acuerdo al Plan Maestro y la información básica de espacios).
- Los presentes términos de referencia.
- Formato del presupuesto del servicio y los entregables del proyecto.
- Modelo de contrato.
- Las bases de licitación, que incluyen Formatos Técnicos y Económicos.
- Especificaciones Técnicas de Construcción del CIBNOR, S.C.

4.- Especificaciones Generales y Particulares, productos o documentos esperados y su forma de presentación.

Datos que deberán ser tomados en cuenta para la elaboración de los proyectos ejecutivos.

Criterios generales:

A) El programa arquitectónico definitivo deberá desarrollarse en conjunto con el Residente de Servicios y personal de apoyo técnico que para tal efecto designará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del CIBNOR y usuarios del proyecto (investigadores, técnicos y personal del apoyo) por medio de diversas entrevistas y revisiones con el objetivo de satisfacer en su totalidad los requerimientos de los usuarios.
B) El proyecto ejecutivo se apegará a las leyes y reglamentos vigentes aplicables a las construcciones tipo A del Reglamento de Construcciones para el DF, el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, así como a las Especificaciones Generales de Construcción del CIBNOR, S.C.
C) Los materiales propuestos en general con un énfasis particular en los elementos estructurales deberán ofrecer la solución más eficiente ante las condiciones de salinidad que presenta el predio para el desplante: grado 4 de exposición al ambiente marino.
D) Si se requiere, se incorporarán estrategias de diseño sustentable basados en las normas establecidas por el sistema LEED (Leadership in Energy and Environmental Design), mismas que integran aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, eficiencia en el consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales.

Premisas básicas en el diseño (las que apliquen según tipo proyecto):

De Confort.

1. Diseño Contemporáneo y Vanguardista.
2. Ambientes confortables, con intención de espacio abierto.
3. Lograr una ambientación orgánica en el diseño.
4. Dignificación del espacio.
5. Optimización de los espacios que promueven el buen desempeño de las circulaciones respetando la vegetación existente.
6. Crear un entorno laboral agradable en el espacio.
7. Implementación de la utilización de los materiales y la vegetación del lugar.
8. Caracterización de espacios definidos por su función.
9. Aprovechamiento de las visuales naturales y generadas.
10. Integración del usuario al entorno.

De Construcción.

1. Composición de acuerdo a flujos de actualidad.
2. División de zonas por tipo de actividad.
3. Dimensionamiento proporcional de áreas.
4. Utilización de elementos distintivos como: alturas, formas y remates.
5. Adecuar los espacios apropiados a la función.
6. Utilización de materiales de fácil mantenimiento.
7. Integración de elementos perdurables que se adapten a la composición de los elementos.
8. Prevalecimiento de las características naturales.
9. Distribución de las áreas para un máximo aprovechamiento en la organización de los componentes.
10. Adecuar los sistemas constructivos para lograr una hegemonía entre los elementos.
11. Optimizar recorridos y redes de instalación.
12. Diseñar los espacios antropométricamente.

De Imagen.

1. Composición de elementos geométricos.
2. Sistemas constructivos de formas lógicas y construibles.
3. Dar carácter e identidad compositiva que genere una obra plástica y estética.
4. Utilización de elementos con imagen preestablecida.
5. Aprovechamiento de las características de los materiales y definición de tonos y texturas agradables a la vista.
6. Integrar al contexto natural las formas arquitectónicas.
7. Modernización y funcionalidad.
8. Fusionar elementos arquitectónicos de vanguardia y funcionales.
9. Utilización de formas y volúmenes armónicos.
10. Creación de elementos que integren el espacio y la función.
11. Proporcionar riqueza visual integrada al contexto.

Presupuesto del servicio:

Por medio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del CIBNOR S.C., se hace entrega del Presupuesto del Servicio que se requiere en la elaboración para realizar los **"ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. DE LA UNIDAD DE LA PAZ, B.C.S. Y LA UNIDAD HERMOSILLO, SONORA"** por lo que deberán de desarrollar para cada proyecto ejecutivo (según el alcance indicado por la Dependencia para cada uno), los siguientes puntos:

LO QUE APLIQUE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO (ANEXO PE-6)

1.- Levantamiento Programa de Necesidades

Deberán hacer el levantamiento de necesidades, obteniendo la información necesaria y suficiente, misma que servirá para el proceso de diseño; desarrollando una investigación conjuntamente con los usuarios, para hacer un análisis de los objetivos que se tienen que alcanzar.

En esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:

- **Levantamiento arquitectónico**. Estudiar el entorno del lugar a desarrollar el proyecto arquitectónico. y hacer el levantamiento del estado actual de la propiedad para la elaboración del proyecto.

- **Programa arquitectónico**. Desarrollar un listado de necesidades que requiere el cliente y evaluando el estado actual para ver las condiciones en las que se desarrollará el mismo y así, definir los espacios en los que se dividirá el proyecto. (Por ejemplo, los cubículos, sanitarios, oficinas, vestíbulos, salas de juntas, bodegas, etc.)

2.- Desarrollo del proyecto Arquitectónico

Se llevarán a cabo las reuniones con personal técnico del CIBNOR en las que se definirán los criterios y requerimientos indispensables de necesidad y suficiencia con respecto a las diferentes áreas y de cada uno de los inmuebles a construir, esto será con el fin de crear una mejor perspectiva acerca del diseño y funcionamiento de cada inmueble para llegar a una óptima elaboración del proyecto ejecutivo en lo que se requiere lo siguiente:

- **Plantas Arquitectónicas**. - Estas serán de cada uno de los diferentes niveles, reflejando áreas internas y externas, sótanos, azoteas y de conjunto.

- **Alzados**. - Fachadas principales (norte, sur, oriente, poniente), frontales o anteriores, laterales, posteriores, o la indicada por el personal asignado del CIBNOR, según la volumetría que presente el proyecto.

- **Secciones**. Longitudinales, transversales y cortes por fachada necesarios, para ver procedimientos y sistemas de construcción propuesto.

- **Perspectivas**. De las vistas principales, hacia y desde el edificio, remates visuales importantes o áreas de mayor atracción visual, para comprender mejor el espacio arquitectónico, la presentación de estas será en formato renderizado.

- **Detalles.** Técnicos y específicos de las ingenierías.

a) Estudio de mecánica de suelos.
b) Plantas Arquitectónicas. - Estas serán de cada uno de los diferentes niveles, reflejando áreas internas y externas, sótanos, azoteas y de conjunto.
c) Alzados. - Fachadas principales (norte, sur, oriente, poniente), frontales o anteriores, laterales, posteriores, o la indicada por el personal asignado del CIBNOR, según la volumetría que presente el proyecto. Las necesarias.
d) Secciones. - Longitudinales, transversales y cortes por fachada necesarios, para ver procedimientos y sistemas de construcción propuesto.
e) Perspectivas. - Si se ocupan, de las vistas principales, hacia y desde el edificio, remates visuales importantes o áreas de mayor atracción visual, para comprender mejor el espacio arquitectónico, la presentación de estas será en formato renderizado.

3.- Estudio y Elaboración de Proyecto Ejecutivo.

La elaboración del Proyecto Ejecutivo se hará cuando se haya aprobado el anteproyecto arquitectónico definitivo y recabado toda la información técnica necesaria, así como la definición de materiales, acabados e instalaciones especiales que servirán como base para la construcción de cada inmueble.

Información que se requiere (si aplica según el tipo de proyecto a desarrollar):

a) Memoria descriptiva del proyecto para el caso de las ingenierías
b) Planos de localización.
c) Planos de plantas arquitectónicas.
d) Planos con planta de azoteas.
e) Planos con planta de conjunto.
f) Planos de fachadas, principales, posteriores y laterales.
g) Planos de cortes, transversales y longitudinales.
h) Planos de desplante y alzado de muros
i) Planos de albañilerías indicando ubicación de cadenas y castillos con detalles constructivos correspondientes

4.- Proyecto Estructural.

El proyecto estructural se hará en base al Proyecto Arquitectónico tomando en cuenta la información técnica y los criterios aprobados anteriormente para la construcción de cada inmueble. Esto se basará en el levantamiento topográfico y de la información obtenida del estudio de mecánica de suelos tomando en cuenta, cargas vivas, cargas muertas, vientos, análisis sísmico dinámico y estático, etc., cumpliendo con las normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad estructural.

Información que se requiere:

a) Memoria técnico-descriptiva y de cálculo impresa y digital.
b) Planos con Planta de Cimentación.
c) Planos de detalles estructurales indicando, secciones, armados y ubicación de los elementos de la Cimentación.
d) Planos estructurales, sección del canal, muro de contención, etc.
e) Planos de Cortes estructurales.
f) Especificaciones generales

5.- Proyecto de Instalaciones Hidrosanitarias

a) Planta de instalación hidráulica e isométricos de ser necesario.
b) Planta de instalación sanitaria e isométricos de ser necesario.
c) Especificaciones generales
d) Memorias técnico-descriptivas y de cálculo impresas y digitales.

6.- Instalación de Instalaciones Eléctricas.

Este proyecto se definirá de acuerdo con los requerimientos de cada inmueble tomando en cuenta la información técnica, diseño y configuración Arquitectónica de cada uno de ellos, asimismo el proyecto eléctrico en su conjunto deberá ser enfocado al ahorro energético.

Información que se requiere (los que apliquen según el tipo de proyecto):

a) Planos de luminarias (en sistema normal y emergencia)
b) Planos de contactos eléctricos (en sistema normal y emergencia)
c) Planos de contactos en sistema regulado (normal y emergencia).

d) Planos de centros de carga y detalles de los mismos
e) Planos de iluminación exterior (normal y emergencia)
f) Planos del cuadro de Cargas y Diagramas unifilares
g) Planos de registros eléctricos requeridos para la instalación eléctrica
h) Planos del sistema de tierras y sistema de pararrayos de todo el sistema.
i) Planos de detalles eléctricos y simbología correspondiente
j) Planos de especificaciones generales.
k) Memoria de cálculo y técnica descriptiva, impresa y digital

10.- Ingeniería de Costos.

Este presupuesto se hará en base al diseño y configuración arquitectónica de cada uno de los inmuebles en donde el cálculo de los precios unitarios será tomando en cuenta los costos básicos vigentes en la ciudad de la Paz en la fecha en que se entregue dicho presupuesto.

Información que se requiere:

a) Relación y análisis de precios unitarios del 100% de los conceptos de trabajo del monto de la propuesta.
b) Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos.
c) Análisis, cálculo e integración del factor del salario real.
d) Tabulador de salarios base de mano de obra del personal obrero conforme al factor de salario real.
e) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
f) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales).
g) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
h) Análisis del cargo por utilidad.
i) Resumen del análisis de costos indirectos, financiamiento y cargo por utilidad.
j) Listado del 100% de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta (materiales, equipos y mano de obra)
k) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por Partidas, Subpartidas y Conceptos de la propuesta.
l) Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado mensualmente.

Por otra parte, el Contratista deberá demostrar con documentos, que ha elaborado proyectos semejantes al menos dentro de los últimos 3 años, además de presentar el organigrama del personal que le acompañará durante el desarrollo del proyecto ejecutivo, con probada experiencia en proyectos dentro del sector salud o científico.

El Contratista, deberá conocer, analizar minuciosamente y aplicar los términos de referencia y alcances proporcionados por el CIBNOR, y se obliga a atender los lineamientos y especificaciones solicitados por la dependencia y apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Reglamentación Estatal y Nacional, analizando las peticiones y necesidades del usuario y con una proyección a futuro de la zona en estudio así como la operación y mantenimiento del inmueble a proyectar.

La información suministrada por el CIBNOR es enunciativa y no limitativa, por lo que el Contratista se obliga a ampliar la información recibida a fin de no incurrir en ausencias que restrinjan los resultados y poder contar con información fidedigna actualizada de los espacios, servicios e instalaciones existentes, para precisar el alcance del servicio.

El Contratista presentará al CIBNOR el organigrama de trabajo con el cual desarrollará el Proyecto Ejecutivo comprometiéndose a darle seguimiento para cumplir con su programa establecido en su contrato.

El Contratista a través de su Coordinador de Proyecto, se obliga a brindar los servicios profesionales a su cliente, con pericia, diligencia y buena fe cuando así se le encomienden los servicios necesarios al CIBNOR; así mismo será el responsable de la buena coordinación y ejecución del Proyecto Ejecutivo durante todo su desarrollo.

Es responsabilidad del Contratista llevar a cabo la correcta coordinación y concordancia del proyecto ejecutivo, para lo cual deberá tomar en consideración lo siguiente:

El Contratista es responsable de asignar un Coordinador de Proyecto, el cual deberá de contar con una experiencia mínima 2 años comprobable en el área de coordinación de proyectos ejecutivos. Deberá conocer y aplicar la Legislación y Normatividad vigente durante su ejecución; ya que será el responsable de coordinar toda la información que se genere y transmitirlas a las diversas disciplinas y de que estas realicen los cambios necesarios durante el desarrollo del proyecto ejecutivo verificando que las observaciones y peticiones del representante de la Dependencia se lleven a cabo oportunamente y con la calidad requerida.

El Contratista también será el responsable de controlar y vigilar que las actividades y partidas presupuestales propuestas en su contrato se lleven a cabo en tiempo y forma.

Deberá asistir a las reuniones semanales o cómo lo considere necesario el CIBNOR para la revisión de avance del proyecto ejecutivo levantando una minuta que será firmada por las partes involucradas.

Deberá asistir técnicamente a las diferentes disciplinas apoyándolas las veces que sean necesarias y adoptar las soluciones adecuadas de manera oportuna.

De requerirse, deberá coordinar el trámite oportuno de sus estimaciones y finiquito de los trabajos, apegándose a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, revisando minuciosamente que el Proyecto Ejecutivo contenga todo lo establecido en los Términos de Referencia, Alcances y Especificaciones, así como los Lineamientos proporcionados por la Dependencia.

El Coordinador de proyecto será el responsable de dar seguimiento a la bitácora de proyecto atendiendo las observaciones realizadas por el representante del CIBNOR turnando copia a los responsables de cada especialidad.

El Contratista, deberá contar con una plantilla de especialistas que sean corresponsables del Proyecto Ejecutivo y estos deberán firmar todos y cada uno de los planos y documentos finales relacionados con su especialidad y participación, con nombre y número de cédula profesional. La plantilla de especialistas deberá estar conformada por las siguientes áreas (las que aplique según la ingeniería):

- Geotecnia
- Arquitectura
- Estructuras
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Mecánicas
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Ingeniería de Costos

El CIBNOR designará a un Supervisor de Proyecto con el objeto de dar seguimiento al contrato. Para que se tramiten las estimaciones mensuales de los trabajos que entregue el Contratista, es indispensable que se realice el reporte correspondiente al avance del Proyecto Ejecutivo y el Supervisor asignado por el CIBNOR realizará un balance y aplicará el porcentaje por cada partida terminada dentro de su catálogo de conceptos que intervienen en el programa autorizado en el contrato.

5.- **Metodología a emplear en la prestación del servicio.**

5.1.- Desarrollo

5.1.1.- Estudios

Una vez asignado el Proyecto Ejecutivo, el Contratista se obliga a realizar los estudios previos detallados y específicos para la elaboración del proyecto con la finalidad de que este sea validado y autorizado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para asegurar la viabilidad del mismo.

Los estudios mínimos que deberán elaborar (según aplique) serán los siguientes:

- Levantamiento Topográfico
- Estudio de mecánica de suelos.

5.1.2.- Proyecto Ejecutivo

La elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción de cada uno de los inmuebles dentro del CIBNOR, deberá considerar una metodología que contenga lo siguiente:

- Índice: Indicará el contenido y localización de cada uno de los capítulos que conforme el proyecto.
- Introducción: Resumen del proyecto de acuerdo con lo siguiente:

- Antecedentes: Indicar en forma breve las situaciones que han llevado a la elaboración del proyecto, así como el uso y tipo de suelo en el área en estudio.
- Objetivo: Se especificará el objetivo general que justifique la elaboración del proyecto.
- Ubicación y referenciación de la obra: Permitirá relacionar el proyecto con la infraestructura urbana estatal y local en la zona del proyecto.
- Información de apoyo: Se indicará toda la información recopilada para la elaboración del proyecto.
- Datos generales del proyecto: Se indicarán todos los datos generales necesarios para realizar el proyecto.
- Proyecto por disciplina: Se describirá de manera general la metodología empleada para la realización del proyecto ejecutivo. Se mencionarán las disciplinas por separado que contendrá lo siguiente:
- Elaboración de la memoria Técnico-descriptiva enfocada a su disciplina. Elaboración de la memoria de cálculo en donde se deberá apegar estrictamente a la legislación, reglamentación, normatividad, especificaciones y lineamientos.
- Elaboración de planos que contendrán su cuadro de datos, con simbología, notas generales y particulares, pie de plano, norte y localización de la obra, deberán contener toda la información como: especificaciones, lista de materiales, recomendaciones y toda la información necesaria para su correcta ejecución en obra. (Para su tamaño, tipo de papel, pie de plano y tipo de letra, nomenclatura, ver lineamientos proporcionados por el CIBNOR).

5.1.3.- Informe final

Resumen ejecutivo de cada proyecto por disciplina que contenga lo siguiente:

- Ficha Técnica.
- Reporte fotográfico.
- Planos en tamaño 90x60 cms..
- Presupuestos.
- Programa de ejecución por partida.
- Especificaciones.

5.2.- Trabajos posteriores a la conclusión de cada proyecto y entrega definitiva

A la terminación del Proyecto Ejecutivo para la construcción de cada uno de los tres inmuebles dentro del CIBNOR, el Contratista deberá proceder al trámite del finiquito, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Haber realizado todas las observaciones emitidas por el CIBNOR.
- Elaborar la solicitud y recepción de la fianza contra vicios ocultos.
- Elaborar el finiquito del contrato de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CIBNOR.
- Entrega final de proyecto en un juego original 90 x 60 cm papel bond, dos copias en bond y un juego de planos en formato doble carta, debidamente avalados por el proyectista y el responsable de la especialidad, con anexo del archivo magnético en versión actualizada Word, Excel y Autocad (versión 2010). La carátula de los cuadernos, deberá contar con el nombre del proyecto, número de

contrato y redacción del mismo, en la primera hoja se anotarán claramente los nombres y firmas de los especialistas que formularon, avalaron y autorizaron el proyecto.

- Entregar la bitácora cerrada del desarrollo del proyecto ejecutivo firmada por las partes competentes.

5.3.- Medición y pago

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato a precio alzado y tiempo determinado, se paguen conforme a lo establecido en el presupuesto total de los servicios, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de conceptos y sus correspondientes partidas totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de proyecto, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, y de acuerdo a la red de actividades con ruta crítica, programa de ejecución y a la cédula de avances y de pagos programados, las que serán presentadas por el licitante al Residente de Servicios dentro de los seis **(6) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo consignado en el programa, el Coordinador de Proyectos dentro de los quince **(15) días naturales** siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas por el CIBNOR, dentro de un plazo no mayor de diez **(20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Servicios, para que inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

5.4.- Sanciones

Se recomienda a la Contratista leer minuciosamente todas y cada una de las cláusulas del contrato que tengan referencia a las sanciones, con la finalidad de complementar el cumplimiento de los alcances de estos términos de referencia y evitar el incurrir en alguna de ellas.

5.5.- Pagos

Para la medición y pago de los trabajos, se deberá utilizar la red de actividades con ruta crítica, cédulas de avances y de pagos programados y el programa de ejecución de los servicios, los que deben ser congruentes y complementarios entre sí.

Para efectos de revisión de recursos físico-financiero y pago de estimaciones, se tomarán como base los avances generados durante el desarrollo del proyecto, considerando los porcentajes ponderados que se enlistan a continuación:

PARTIDAS	NOMBRE DEL PROYECTO EJECUTIVO	(%)
1	ACTUALIZACIÓN, RESIDEÑO Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA **ACOMETIDA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN** SUBTERRÁNEA DE LA SUBESTACIÓN 2, 3, EDIFICIO V Y COVITECS DEL CIBNOR, S.C. CON DESARROLLO DE 444 ML	**34 %**
2	ACTUALIZACIÓN, RESIDEÑO Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA ADECUACIÓN Y **SUSTITUCIÓN DE 2 TABLEROS GENERALES** DE DISTRIBUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN NO.1 DEL CIBNOR, S.C.	**33 %**
3	ACTUALIZACIÓN, RESIDEÑO Y **ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO** PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS ELÉCTRICAS EN EL **EDIFICIO DE LA UNIDAD HERMOSILLO** DEL CIBNOR, S.C., CON UNA SUPERFICIE DE 400 M2	**33 %**
	RESUMEN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS	**100%**

Apéndice

Normas y Reglamentos Aplicables.

El Contratista recurrirá a la aplicación de Reglamentación y Criterios Normativos Institucionales de Apoyo, a fin de complementar y reforzar el cumplimiento de todas las necesidades del contrato. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de Construcción del Municipio de La Paz, Baja California Sur, México.
- Normas Técnicas Complementarias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Manual de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad. (CFE)
- American Concrete Institute (ACI 318-95)
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 (UTILIZACIÓN)
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-1995, Eficiencia Energética para Sistemas de Alumbrados en Edificios no Residenciales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Medio Ambiente Eléctrico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-SSA-1995, Eficiencia Energética.
- Norma de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley y Reglamento del Servicio Publico de Energía Eléctrica.
- National Electrical Code(NEC), NFPA-70.
- Libros blanco y rojo. Institute Enginers Electricals and Electronics (IEEE).
- Libro de aplicación 1999 ASHRAE
- NOM-001-SSA2-1993 Requisitos para la accesibilidad a persona con discapacidad.
- Norma de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Reglamento y Normas Técnicas Complementarias para Previsión Contra Incendio del Departamento del Distrito Federal.
- Reglamento y Normas Técnicas de Seguridad e Higiene en el trabajo.

- NOM-100-STPS-1994 Extintores de polvo químico seco A,B,C.
- NOM-101-STPS-1994 Extintores espuma química.
- NOM-102-STPS-1994 Extintores Bióxido de Carbono.
- NOM-103-STPS-1994 Extintores Agua a Presión.
- NOM-002-STPS-1994 Condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo.
- NOM-100-STPS-1994 Seguridad, extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida, Especificaciones.
- Factory Mutual. (F.M.)
- Underwriter's Laboratories. (U.L.)
- National Fire Protection Association N.F.P.A. 13, 13A, 14, 20.
- NOM-002-STPS-1999 Condiciones de Seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo.
- NOM-127-SSA-1994 Agua y consumo humano, calidad y tratamiento, potabilización.
- NOM-029-ECOL-1993 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales
- NOM-012-SCFI-1993 Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos-medidores para agua potable fría-especificaciones.
- NOM-012-SSA1-1993 Requisitos sanitarios que deben cumplir los de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
- NOM-005-CNA-1996 Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-029-SCFI-1993 Aguas residuales hospitales.
- NOM-029-ECOL-1993 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de hospitales.
- NOM-067-ECOL-1994 Límites máximos de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de los sistemas de alcantarillado a drenaje municipal.
- NOM-002-ECOL-1996 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.
- NOM-022-SCFI-1993 Calentadores instantáneos de agua para uso doméstico gas natural o L.P.
- NOM-112-STPS-1996 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas que operen en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-S-1998
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 (colores y señales de seguridad e higiene)
- Norma Mexicana NMX-S-017-1996-SCFI (señales y avisos para protección civil)
- American National Institute ANSI Z 535.1-1991
- Japanese Industrial Standar JIS Z 9101-1995
- International Organization for Standardization-ISO 3864-1984 (E) Satefy Coulors and safety Signs.
- International Organization for Standarization-ISO 6309-1987 (E/F) Fire protection.
- Normas técnicas complementarias de la Secretaria de comunicaciones y transportes.
- Normas técnicas complementarias para instalaciones de abastecimiento y agua potable de la Secretaría de Obras del Distrito Federal. (CFE).
- Manual de obras civiles de la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.
- Ley General de Equilibrio Ecológico.
- Normas relacionadas con la calidad de los servicios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-1995, eficiencia energética para sistemas de alumbrados en edificios no residenciales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-SSA-1995, Eficiencia Energética.
- Norma de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, SEDESOL.
- Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL